MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

Contrato No. 02/2015

"EDIFICACIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BASICA N° 4659 - DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - BARRIO VIRGEN DEL PILAR"ID 288505

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero N° 2.189 c/ Guarambaré, Distrito de Ypane, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por **Abog. HORACIO ORTIZ ALBRECHT, Intendente Municipal**, con Cédula de Identidad N°. 3.978.395 denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COTEBRAS S.A. COMPAÑÍA DE TECNOLOGIA Y OBRAS RUC**80060513-6** domiciliada en Tte. Roberto Jara 575 c/ Juan de Zalazar, República del Paraguay, representada para este acto por sus **Directores Arq. HUGO ROBERTO BARCENILLA M.** con Cedula de Identidad N° 279.323 y **HUGO D. BARCENILLA H.**, con Cédula de Identidad N° 2.295.970, denominada en adelante, el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"EDIFICACIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BASICA N° 4659 - DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - BARRIO VIRGEN DEL PILAR"ID 288505**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las Obligaciones y los Derechos de las partesContratante con relación a la **"EDIFICACIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BASICA N° 4659-DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - BARRIO VIRGEN DEL PILAR"ID 288505.----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

Hugo D. Barcenilla H.
Director
COTEBRAS S.A.

Arq. Hugo R. Barcenilla M.
Director
COTEBRAS S.A.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520**, objeto del gasto específico **520 30 003**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de doscientos millones de guaraníes (Gs. 200.000.000). ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 288505. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de oferta N° 02/2015, convocado por la Municipalidad de Ypane, según resolución N° 23/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 312/15.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (ciento veinte días) días a partir de la firma del contrato. ----------

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1 AULA EN PLANTA ALTA - CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES UTILIZANDO TIRANTES Y VIGA DE H° A°

CODIGO DE CATALOGO 72131601-9999					
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	a- Limpieza preliminar - demolición de estructura existente en Azotea	M2	63,70	49.315	3.141.366
	b- Replanteo	M2	63,70	2.089	133.069
2	Letrero Oficial	GI	1,00	522.165	522.165
3	Estructura de H° A° :				
	a- Columnas de HºAº (Continuidad de Columnas de Planta Baja)	ML	19,80	82.761	1.638.668
	b- Losita de HºAº sobre Puerta y Dados de HºAº	M3	0,30	1.566.495	469.949
	c- Vigas Cumbrera 20x45 de H° A°	ML	8,25	182.306	1.504.025
	d- Viga de Galeria 20x25 de H° A°	ML	8,25	101.281	835.568
	e- Viga encadenado superior 13x27 de H° A°	ML	28,70	65.005	1.865.644
	f- Columna 25x20 en Galería de H° A°	ML	9,00	92.600	833.400
4	Aislación asfaltica :				
	a- De paredes	ML	6,40	4.399	28.154
5	Muros de elevación :				
	a- De 0,15 para revocar	M2	3,40	70.202	238.687
	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	140.985	4.863.983

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

Hugo D. Barcenilla H.
Director
COTEBRAS S.A.

Arq. Hugo R. Barcenilla M.
Director
COTEBRAS S.A.

Intendente
Abog. Horacio
Juntos "Un
Mand.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	137.922	1.861.947
	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	35,30	76.004	2.682.941
6	Techo :				
	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina c/tirantes de Ho.Ao.	M2	90,50	226.306	20.480.693
7	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30	19.262	1.238.547
	b- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	ML	16,50	7.542	124.443
	c- De muchetas, cantos y aristas en columnas H° A°	ML	31,50	7.542	237.573
	d- De muchetas de terminación en Ventantas y puertas	ML	27,00	7.542	203.634
8	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58,00	31.910	1.850.780
9	Piso de baldosa calcárea	M2	58,00	63.821	3.701.618
10	Zocalo calcárea	ML	34,00	12.765	434.010
11	Carpintería Metálica:				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	6,84	324.903	2.222.337
	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	783.248	783.248
	c- Baranda metálica en Galería	ML	9,30	229.185	2.131.421
12	Alfeizar de ventanas :				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5,00	19.727	98.635
13	Pinturas :				
	a- De paredes a la cal	M2	64,30	16.245	1.044.554
	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	9.283	110.468
	c- De viga cumbrera y galerìa a la cal	M2	16,00	17.986	287.776
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	21.931	150.008
	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	112,30	9.283	1.042.481
	f- De techo con barniz sint. Brillante	M2	90,50	14.469	1.309.445
	h- De elementos metalicos al sintetico: Ventanas, puertas y baranda	M2	33,95	21.931	744.557
	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	53,40	9.839	525.403
14	Vidrios dobles	M2	6,84	104.433	714.322
15	Instalación eléctrica	GL.	1,00	4.061.283	4.061.283
16	Artefactos electricos	GL.	1,00	1.856.586	1.856.586
17	Mobiliarios y Accesorios complementarios :				
	a- Pizarrones	UN.	1,00	624.265	624.265
18	Limpieza final	M2	60,00	21.441	1286.460
	TOTAL GENERAL				67.884.133

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

Hugo D. Barcenilla H.
Director
COTEBRAS S.A.

Arq. Hugo R. Barcenilla M.
Director
COTEBRAS S.A.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrechi
"Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

Reparación de Cielorraso de Losa de HºAº

CODIGO DE CATALOGO 72131601-9999					
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PPRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trabajos preliminares, remosión de artefactos electricos - Limpieza de Acero y Hormigon de Cielorraso de losa de HºAº con Cepillo de Acero con utilización de Agente Convertidor de Metal en estado de corrosión	M2	180,00	8.681	1.562.580
2	Masillado con GRAUT de toda la superficie de Acero en estado de Corosion	M2	180,00	5.556	1.000.080
2	Aplicar Producto adhesivo como puente de adherencia para revoque	M2	180,00	2.315	416.700
3	Revoque con mezcla 3:1 para aumentar recubrimiento de Armaduras de Acero en Losa de HºAº	M2	180,00	22.571	4.062.780
4	Revoque de cielorraso con mezcla a la Cal Filtrado	M2	180,00	34.725	6.250.500
5	Revoque de Vigas, cantos y muchetas	ML	24,45	8.641	211.272
6	Pintura al latex sin enduido	M2	180,00	10.996	1.979.280
7	Re ubicación de artefactos electicos, ventiladores y fluorescentes	Gb	1,00	231.500	231.500
	TOTAL GENERAL				15.714.692

1 AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE H° A°

CODIGO DE CATALOGO 72131601-9999					
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de la Obra:				
	a-Limpieza y preparación del terreno	M2	61,50	49.315	3.032.873
	b-Demolición de Muro de contención de PBC existente	M2	2,15	29.010	62.372
	c-Replanteo y marcación	M3	61,50	2.089	128.474
2	Excavación y carga de cimiento de PBC en galería	M3	5,85	301.695	1.764.916
3	Estructura de HºAº				
	a-Excavación y carga de zapatas de HºAº	M3	3,93	1.334.421	5.244.275
	b-Pilares de HºAº	M3	1,44	1.450.458	2.088.660
	c-Vigas de HºAº	M3	5,72	1.508.476	8.628.483
	d-Losa de HºAº	M3	5,40	1.566.495	8.459.073
4	Muro de Nivelación:				
	g-De 0.30m	M2	3,60	114.296	411.466
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	22,00	53.377	1.174.294
6	Ailación Asfaltica:				
	a-De paredes	M2	5,60	19.146	107.218
	b-De techo con alisada de cemento y pintura hidrófuga para piso	M2	61,50	103.853	6.386.960
7	Muros de elevación				
	a-De 0.30m para revocar	M2	1,43	127.640	182.525
	b-De 0.15m para revocar	M2	4,60	70.202	322.929
	c-De 0.30m visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,30	140.985	4.835.786
	d-De 0.15m visto a una cara de ladrillos comunes	M2	29,00	76.004	2.204.116
	f-Envarillado bajo aberturas de 2fi del 8mm por hilada (2	ML	12,00	23.207	278.484

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

Hugo D. Barcenilla H.
Director
COTEBRAS S.A.

Arq. Hugo R. Barcenilla M.
Director
COTEBRAS S.A.

Abog. Horacio Ort

	hiladas)				
8	Revoques:				
	a-De paredes interiores y exterior a una capa	M2	47,50	19.262	914.945
	b-De pilares de HºAº	ML	21,60	7.542	162.907
	c-De losas y vigas de HºAº	M2	80,00	33.070	2.645.600
9	Contrapiso de Cascotes	M2	56,00	31.910	1.786.960
10	Piso de baldosa calcárea	M2	56,00	63.821	3.573.976
11	Zocalo calcareo	ML	31,00	12.765	395.715
12	Carpinteria metálica				
	a-Puerta metálica 1.10m x 2.10m	UN	1,00	783.248	783.248
	b-Ventanas tipo balancines	M2	6,84	324.903	2.222.337
13	Alfeizar de Ventanas:				
	a-De revoque 1:3 (cemento: arena)	ML	5,00	19.727	98.635
14	Pintura:				
	a-De paredes a la cal	M2	47,50	16.245	771.638
	b-De pilares a la Cal	M2	11,70	16.245	190.067
	c-De losas y vigas a la cal	M2	80,00	17.986	1.438.880
	d-De aberturas metñalicas con pintura sintética	M2	6,84	21.931	150.008
	f-De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	94,00	9.283	872.602
15	Vidrios dobles	M2	6,84	104.433	714.322
16	Instalación eléctrica	GL.	1,00	4.061.283	4.061.283
17	Aretefactos electicos	GL.	1,00	1.856.586	1.856.586
18	Mobiliarios:				
	a-Pizarrones	UN	1,00	624.265	624.265
19	Limpieza final	M2	60,00	21.441	1.286.460
	TOTAL GENERAL				69.863.338

RESUMEN:

CODIGO DE CATALOGO 72131601-9999	
1 AULA EN PLANTA ALTA CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES	67.884.113
REPARACIÓN DE CIELORRASO	15.714.692
1 AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 UTILIZANDO ESTRUCTURA DE H° A°	69.863.338
	153.462.143

Son Guaraníes: ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y tres.----------

7. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

8. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"EDIFICACIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BASICA N° 4659 - DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - BARRIO VIRGEN DEL PILAR".----------

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

Hugo D. Barcenilla H.
Director
COTEBRAS S.A.

Arq. Hugo R. Barcenilla M.
Director
COTEBRAS S.A.

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albr
Juntos "Un bue Gobier
Mand. 20 -2015

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril de 2015.----------

ARQ. HUGO ROBERTO BARCENILLA M.
COTEBRAS S.A.

Abog. HORACIO ORTIZ ALBRECHT
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA ·

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

HUGO D. BARCENILLA H.
COTEBRAS S.A

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS